



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO

Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

RESOLUCION DE DECANATO N° 112 -2017- FAC. DE DERECHO Y CC.PP.

Trujillo, 25 de julio 2017

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, las Resoluciones de Decanato N° 036, 037, 038, 039, 057, 058, 059, 060, 061 y 072-2017-Fac. D° y CC.PP. del 19 de enero 2017 en la que por error se consignó la Resolución de Decanato N° 004-2017-Fac.D° y CC.PP. erróneamente, por lo que resulta necesario su aclaración.

Que, de acuerdo al Art. 210.1 del D.S. N° 006-2017-JUS relacionado a las rectificaciones de oficio por error material, o aritméticamente de los actos administrativos;

Que, a fin de evitar lesiones en la parte interesada en la aplicación de la Resolución N° 004-2017-Fac.D° y CC.PP. resulta conveniente su rectificación de las mismas sin que implique la alteración del contenido

ESTANDO a lo expuesto, y en uso de las facultades que confieren a este Decanato el inc. a) del Artículo 12° del Reglamento Interno de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO UNICO.- RECTIFICAR las Resoluciones de Decanato N° 036, 037, 038, 039, 057, 058, 059, 060, 061 y 072 en lo concerniente al segundo párrafo en la que se cita la Resolución N° 004-2017-Fac.D° y CC.PP. siendo lo correcto el 113-2016-Fac.D° y CC.PP. del 14 de noviembre del 2016, por tratarse de un error material.

ARTICULO SEGUNDO.- DEJAR establecido que los demás extremos de las citadas Resoluciones mantiene su vigencia

COMUNÍQUESE a quienes corresponda y ARCHÍVESE.



Dr. Carlos A. Vásquez Boyer
Decano de la Facultad de Derecho
y Ciencias Políticas



Ms. Lizardo Reyes Barrutia
Profesor Secretario de la Facultad de
Derecho y Ciencias Políticas